

Municipalidad Provincial de Chiclayo  
Lambayeque - Chiclayo



**COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2025 - 2028**

**17 de julio de 2025**

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

CUBAS CARRANZA, JANET ISABEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

---

Presidente : PAREDES GARCIA, CARLOS GERMAN  
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : ZAMBORA NUÑEZ, DERLY JACKELINE  
GERENTE

Miembro 1 : SALAZAR SALDIVAR, JOSE ANNER  
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION

Miembro 2 : DE LA CRUZ SARMIENTO, PORFIRIO  
SUB GERENTE DE CONTABILIDAD Y COSTOS

Miembro 3 : GUEVARA ACUÑA, ANDY WILLIAM  
GERENTE

Miembro 4 : HUANCAS MUÑOZ, JUAN MIGUEL  
PROCURADOR

Miembro 5 : ENRIQUEZ CALDERON, ROBERTO ALONSO  
GERENTE GENERAL

Miembro 6 : LARREA CHUCAS, GERVACIO  
SUB GERENTE

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Provincial de Chiclayo alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 197,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 29 410 miles (ingresos corrientes totales por S/ 158 717 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 129 307 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Chiclayo Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Chiclayo se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Chiclayo, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2024.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 291 739 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 147 620 miles) fue de 197,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Provincial de Chiclayo	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	235 117	237 455	254 206	291 739
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	122 329	131 138	136 702	147 620
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	1 136	1 523	1 805	836
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>192,2</b>	<b>181,1</b>	<b>186,0</b>	<b>197,6</b>
Límite RF SDT	100	100	100	100

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 29 410 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 158 717 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 129 307 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Chiclayo	2021	2022	2023	2024
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	138 834	150 132	142 796	158 717
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	106 486	131 289	119 949	129 307
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>32 348</b>	<b>18 843</b>	<b>22 847</b>	<b>29 410</b>
Límite RF ACC	0	0	0	0

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 174 975 miles, registrando un aumento de S/16 217 miles (10,2%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 95 229 miles, monto superior en 15,8% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 63 488 miles, monto superior en 4,8% en relación al año 2023, que fue de S/ 60 570 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 162 434 miles, lo que representa un aumento de S/ 22 136 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 4,6% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (27,1%) y de personal nombrado(6,8%). El gasto de pensiones se reduce en 0,8 % mientras que en personal CAS disminuye en 21,7 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 31 327 miles, monto superior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 20 349 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superavit fiscal de S/ 12 541 miles, similar al superavit fiscal del año 2023 que fue de S/ 18 460 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	160 649	153 095	158 758	174 975	16 217	10,2
A1. Ingresos de Recaudación Propia	79 194	83 325	82 226	95 229	13 003	15,8
A1.1. Impuesto Predial	27 829	25 507	25 945	28 025	2 081	8,0
A1.2. Tasas	31 360	30 162	32 377	37 497	5 120	15,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	6 589	10 249	6 692	8 518	1 826	27,3
A1.4. Otros ingresos propios	13 416	17 408	17 213	21 189	3 976	23,1
A2. Transferencias Corrientes	59 640	66 807	60 570	63 488	2 918	4,8
A2.1. FONCOMUN	48 994	53 571	48 062	48 235	173	0,4
A2.2. Canon 1/	131	120	119	119	0	-0,4
A2.3. Recursos Ordinarios	6 894	9 452	10 701	13 100	2 399	22,4
A2.4. Otras transferencias corrientes	3 622	3 664	1 687	2 034	347	20,6
A3. Transferencias de Capital	21 815	2 963	15 962	16 258	296	1,9
A3.1. Recursos Ordinarios	357	2 186	15 962	16 258	296	1,9
A3.2. Otros	21 458	777	0	0	0	0,0
B. Gastos No Financieros	142 441	190 816	140 298	162 434	22 136	15,8
B1. Gasto en personal	74 935	93 841	87 017	90 980	3 963	4,6
B1.1. Personal Nombrado	50 648	54 525	58 987	62 978	3 991	6,8
B1.2. CAS	10 190	22 727	12 496	9 783	-2 713	-21,7
B1.3. Servicios por Terceros 2/	8 558	10 751	10 063	12 794	2 731	27,1
B1.4. Pensiones	5 540	5 839	5 471	5 425	-46	-0,8
B2. Otros Gastos Corrientes	31 551	37 448	32 932	38 328	5 396	16,4
B2.1. Mantenimiento	5 944	4 916	3 261	4 987	1 726	52,9
B2.2. Cargas Sociales	11 527	12 367	9 477	12 350	2 873	30,3
B2.3. Otros	14 079	20 165	20 194	20 991	796	3,9
B3. Gasto en Capital	35 954	59 526	20 349	33 127	12 778	62,8
B3.1. Inversión	35 954	58 176	20 349	31 327	10 979	54,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	1 350	0	1 799	1 799	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	18 209	-37 721	18 460	12 541	-5 920	-32,1
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	18 209	-37 721	18 460	12 541	-5 920	-32,1

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 291 739 miles, lo que representa un incremento de 14,8 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 1,0% respecto al 2023, debido al incremento de los pasivos corrientes en 4,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 3,8% y la Deuda Real aumentó en 49,7% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 25,3% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 41,3% y la Deuda Real 33,5%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	51 251	63 131	73 018	73 731	713	1,0	25,3
A. Pasivo Corriente	18 251	15 070	15 583	16 258	675	4,3	5,6
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	1 186	1 173	0	-1 173	-100,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	8 608	5 301	4 844	4 822	-22	-0,5	1,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	102	104	104	104	0	-0,2	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	9 541	8 479	9 462	11 333	1 871	19,8	3,9
B. Pasivo No Corriente	33 080	48 102	57 476	57 509	33	0,1	19,7
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	33 080	48 102	57 476	57 509	33	0,1	19,7
Provisiones	36 958	18 118	12 221	11 870	-351	-2,9	4,1
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	63 610	70 797	174 245	132 332	-41 913	-24,1	45,4
Obligaciones Previsionales	50 679	56 045	54 527	52 227	-2 300	-4,2	17,9
C. (-)SS:JJ/Laborales, Salud y Magisterio	80	41	41	36	-5	-11,9	0,0
II. Deuda Exigible	122 422	111 339	115 975	120 363	4 388	3,8	41,3
ESSALUD	25 684	27 026	28 367	29 712	1 345	4,7	10,2
ONP	13 632	14 621	15 610	16 449	839	5,4	5,6
SUNAT	36 989	31 503	32 613	33 628	1 014	3,1	11,5
FONAVI	44 604	37 154	38 301	39 451	1 150	3,0	13,5
OTROS	1 512	1 035	1 083	1 123	40	3,7	0,4
III. Deuda Real	61 444	62 985	65 213	97 644	32 431	49,7	33,5
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	25 792	26 672	28 196	48 390	20 194	71,6	16,6
AFP PROFUTURO	26 121	26 323	26 515	37 582	11 067	41,7	12,9
AFP PRIMA	9 222	9 673	10 184	11 333	1 148	11,3	3,9
AFP HABITAT	309	317	317	339	22	6,9	0,1
Saldo de Deuda Total	235 117	237 455	254 206	291 739	37 532	14,8	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

### 2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceralimiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 110 965 miles en el año 2016 a S/ 97 644 miles en el 2024. Asímismo se acogió al Régimen SIDA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 287 277 miles en el año 2016 a S/ 120 363 miles en el año 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 82 413,3 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- 1. A LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN.
- 2. ELEVADO NIVEL DE MOROSIDAD EN EL PAGO DE ARBITRIOS MUNICIPALES.
- 3. PADRÓN DE CONTRIBUYENTES DESACTUALIZADO
- 4. LIMITADA CANTIDAD DE RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO RECAUDACIÓN Y COBRANZA DEL SATCH.
- 5. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL
- 6. ACTUALIZACIÓN DEL COSTO DE ARANCELES PARA MEJORA LA BASE IMPONIBLE DE LOS PREDIOS.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- 1. FALTA DE PERSONAL TÉCNICO Y ESPECIALIZADO EN LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA MPCH, PARA CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBEJTIVOS DE LA INSTITUCIÓN.
- 2. PAGO DE BENEFICIOS LABORALES (ADEUDOS).
- 3. PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES.
- 4. PAGO DE REPRO Y SIDEA.
- 5. EJECUCION DE EMBARGOS DERIVADOS DE PROCESOS JUDICIALES.
- 6. EJECUCION DE EMBARGO POR PROCESOS COACTIVOS (TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS).
- 7. FALTA DE OPOSICION A LAS LIQUIDACIONES DE INTERESES DETERMINADAS POR EL PODER JUDICIAL.
- 8. POCO ORDEN ADMINISTRATIVO EN LA DERIVACIÓN PARA OBSERVAR LAS PROPUESTAS DE LAS LIQUIDACIONES POR LOS DEMANDANTES.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- 1. SINCERAMIENTO DE LAS DEUDAS
- 2. FALTA DE CONTROL DE LAS DEUDAS
- 3. PROCESOS DE ARBITRAJE PERDIDOS
- 4. ACUMULACIÓN DE DUEDAS CON PROVEEDORES.
- 5. DEMANDA LEGALES POR RECONOCIMIENTO DE BENEFICIOS EN LOS PACTOS COLECTIVOS DE LOS AÑOS ANTERIORES.
- 6. RETRASOS EN EL PAGO DE APORTES PREVISIONALES AFP Y ONP DEL PERSONAL

### III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Chiclayo tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

## IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Provincial de Chiclayo en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

### a. Incremento de la recaudación de ingresos propios

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	53,1	5,2	-1,3	15,8	1,6	2,3	1,5	2,0
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	90,3	56,0	70,6	83,7	84,0	84,0	80,9	85,3

### b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	13,5	22,3	15,8	14,2	15,8	15,6	15,3	15,2

### c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-28,1	-17,4	3,4	4,3	-4,5	-5,2	-5,9	-6,5

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	IMPLEMENTAR REESTRUCTURACION ORGANIZATIVA (ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF	ORDENANZA	30/11/2025
	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA)	ORDENANZA	30/11/2025
	APROBAR EL MANUEL DE PROCEDIMIENTO (MAPRO)	RESOLUCION	31/12/2025

## V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Provincial de Chiclayo ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025-2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	REALIZAR UN PLAN DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SATCH	INFORME	30/10/2025
	ACTUALIZACIONES DE PADRON DE CONTRIBUYENTES 2025	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SATCH	INFORME	30/10/2025
	DEPURAR LA BASE DE CONTRIBUYENTES	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SATCH	RESOLUCION	31/12/2025
	REALIZAR PLAN DE COBRANZAS COACTIVAS MÁS SEVERAS	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SATCH	RESOLUCION	30/11/2025
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	MEJORAR EL PLAN DE LIMPIEZA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA	GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL Y GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	RESOLUCION	30/12/2025
	APROBAR ORDENANZAS CON INCENTIVOS A LOS CONTRIBUYENTES POR EL PAGO AL CONTADO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES	CONCEJO MUNICIPAL	ORDENANZA	30/12/2025
	IMPLEMENTAR CAMPAÑA DE CONCIENTIZACION PARA EL PAGO DE ARBITRIOS	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA SATCH	RESOLUCION	30/11/2025
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobre canon y regalías)	PROGRAMAR EN EL PIA EL GASTO REAL EN PERSONAL CAS Y SUS BENEFICIOS SOCIALES, ASÍ COMO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE ACUERDO CON LA META	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	INFORME	30/11/2025
	RACIONALIZAR GASTOS EN PERSONAL ADMINISTRATIVO CAS NO ASOCIADOS A SERVICIOS PÚBLICOS	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	INFORME	30/11/2025

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	ASEGURAR LA ASIGNACION DE PRESUPUESTO PARA LOS PAGOS DE SENTENCIAS JUDICIALES	GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION	INFORME	30/11/2025
	REGISTRAR PAGOS EN EL APLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES	SUB GERENCIA DE TESORERIA Y FINANZAS	INFORME	30/11/2025
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y/O MODIFICAR TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA)	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION	ORDENANZA	30/11/2025
	APROBAR EL MANUEL DE PROCEDIMIENTO (MAPRO)	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION	RESOLUCION	31/12/2025
	IMPLEMENTAR REESTRUCTURACION ORGANIZATIVA ( ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES ROF	SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACION	ORDENANZA	30/11/2025

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2024, al lograr el 50% de sus Compromisos Fiscales.

### 6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2024

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2024	Valor Alcanzado 2024	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	1.60	15.81	Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	71.30	83.71	Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	15.60	14.24	Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-4.50	4.33	No Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	1	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	3	1	No Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

### 6.2 Justificación del incumplimiento

-

